

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación provisional del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2010.

Segundo: Aprobación de las bases de ejecución que se unen al mismo.

Tercero: Aprobación de la relación de puestos de trabajo y las plantillas de este Ayuntamiento, con sus modificaciones.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, dichos acuerdos se encuentran expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, ante el pleno de esta Entidad.

Si no se presentaran reclamaciones, el presupuesto de referencia, que presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos, se considerará aprobado definitivamente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	%	Importe
1	Impuestos directos	18,97	832.888,18
2	Impuestos indirectos	7,79	342.189,65
3	Tasas y otros ingresos	14,54	638.644,82
4	Transferencias corrientes	42,35	1.859.897,04
5	Ingresos patrimoniales	0,41	18.000,00
7	Transferencias de capital	15,94	700.043,51
Total ingresos		100,00	4.391.563,20

GASTOS

1	Gastos de personal	46,58	2.045.609,39
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios .	31,00	1.361.822,35
3	Gastos financieros	0,73	32.000,00
4	Transferencias corrientes	0,95	42.025,60
6	Inversiones reales	19,03	835.791,50
9	Pasivos financieros	1,69	74.314,36
Total gastos		100,00	4.391.563,20

Si se presentaran reclamaciones al acuerdo de aprobación del Presupuesto, se considerará interrumpido el plazo de exposición de este resumen a nivel de capítulos, hasta la resolución de las mismas por el pleno de la Entidad, con nueva exposición pública, si fuere preciso.

Igualmente en la sesión de aprobación del Presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	RÉGIMEN
PERSONAL FUNCIONARIO		
1	Secretaría-Intervención	Funcionario de carrera
1	Administrativo de Administración General	Funcionarios de carrera
3	Auxiliar Administrativo	Funcionarios de carrera (2 vacantes)
1	Funcionario servicios múltiples	Funcionario de carrera
1	Oficial Policía Local	Funcionario de carrera (Vacante)
7	Policía Local	Funcionarios de carrera
PERSONAL LABORAL		
1	Encargado de obras	Vacante
1	Electricista	
1	Conductor	
4	Peones	
1	Peón de limpieza	
1	Ayudante de construcción	Vacante
1	Encargado de Biblioteca	
1	Conserje Centro Cultural	
3	Auxiliares de Ayuda a domicilio	
1	Encargado de Pistas deportivas	
1	Encargado de Cementerio	Vacante
1	Auxiliar administrativo	
1	Archivero municipal	
1	Técnico de Administración General	Vacante

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, con relación al 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yepes 22 de junio de 2010.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.- 7166